

	Fomento de Grupos Culturales Representativos	Código	PBU-07 v.00
		Página	1 de 4

1. Objetivo y Alcance

Área promoción de las expresiones artísticas y culturales, promueve la cohesión, sentido de pertenencia e identidad de todos los integrantes de la comunidad universitaria, a través de la gestión y promoción de actividades de recreación, formación y representación que permiten desarrollar aptitudes estéticas y artísticas complementarias a las actividades académicas; las cuales favorecen la sensibilidad, reflexión y expresión de la diversidad cultural y artística tradicional y contemporánea.

Abarca desde la Planificación de las actividades hasta el Archivo de la documentación.

2. Responsable

El responsable de ejecutar el presente procedimiento es el líder del área de promoción de las expresiones artísticas y culturales.

3. Definiciones

3.1. Cultura

La cultura incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridos por el hombre no sólo en la familia, sino también al ser parte de una sociedad como miembro que es.

Fuente: www.ecured.cu › Cultura

3.2. Grupo Cultural

Incluye los diferentes grupos de: danzas, artísticos, musicales, teatro, etc., adscritos a Bienestar Universitario.

3.3. Expresión Artística

La expresión artística es la canalización de ideas y sensaciones intelectuales hacia el exterior y hacia los demás mediante una disciplina artística.

Fuente: www.calameo.com

3.4. Director de Grupo

Hace referencia a las personas encargadas de dirigir y preparar los grupos artísticos (Danza Folklórica, Danza Moderna, Grupos Musicales, Teatro, etc.).

Las demás definiciones que aplican para el presente Documento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000. Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.**

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Laura Marcela Monsalve Rico		Firma Cesar Augusto Parra Méndez		Firma Jhon Arvery Arenas	
Fecha	02 de septiembre de 2019	Fecha	25 de octubre de 2019	Fecha	15 de noviembre de 2019

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA

	Fomento de Grupos Culturales Representativos	Código	PBU-07 v.00
		Página	2 de 4

4. Contenido

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
1	GRUPOS REPRESENTATIVOS		
1.1	Al inicio del semestre Bienestar Universitario oferta los grupos culturales representativos que se abrirán para el periodo académico, quedando así plasmados en el FBU-47 “Plan de Actividades Bienestar Universitario” .	Inicio de cada semestre	Líder de Área
2	MATERIAL CULTURAL		
2.1	El Líder de Área, al inicio del semestre hace entrega del material a cada uno de los directores, quedando registrado en el FBU-49 “Registro de Entrega de Material Deportivo y Cultural” . Este material debe ser devuelto al finalizar el semestre quedando registrado en el mismo formato.	Inicio de cada semestre	Líder de Área Director de Grupo
3	INSCRIPCIÓN		
3.1	Para pertenecer a un grupo cultural representativo, el aspirante acude a la oficina de Bienestar Universitario y diligencia el FBU-28 “Inscripción a Grupo” , durante las dos primeras semanas del semestre académico. Requisitos para grupos culturales: <ul style="list-style-type: none"> Tener habilidades físicas y cualidades artísticas en la modalidad elegida. Ser activo en la institución. No estar sancionado por la Universidad. Se informa por diferentes medios de comunicación como carteleras, radio, redes sociales y página institucional.	Dos primeras semanas del semestre	Líder de Área
4	SELECCIÓN Y CONTROL		
4.1	Los directores de grupo realizan audiciones en las diferentes instalaciones de la Universidad, informando en carteleras a los inscritos. Quedando registro de los aspirantes en el formato FBU-01 “Control de Asistencia” y haciendo entrega en físico al Líder de Área. El Director de Grupo a través de la observación directa verifica si el aspirante en su expresión artística cuenta con cualidades, habilidades y aptitudes físicas, técnicas y artísticas, para conformar el grupo cultural representativo a su cargo y se diligencia el FBU-29 “Seleccionados para Grupo” haciendo entrega en físico al Líder de Área. Además, el encargado realizará periódicamente ensayos con su grupo a cargo y consignará los asistentes a cada uno de ellos en el formato FBU-01 “Control de Asistencia” y haciendo entrega en físico al Líder de Área.	Tercera y Cuarta semana empezando cada semestre Durante el semestre	Directores de grupo.
5	ESTIMULOS A LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS CULTURALES		



5.1

Al finalizar el semestre los Directores de grupo entregan al Líder de Área el formato FBU-32 "Relación de Estudiantes para Descuento" (en físico firmada y al correo) relacionando el porcentaje que se le debe aplicar a cada integrante, teniendo en cuenta el cumplimiento a ensayos, presentaciones o logros obtenidos.

El estudiante para ser merecedor del estímulo debe tener un promedio acumulado no inferior a 3.3. Los descuentos son aplicados de acuerdo al Reglamento Estudiantil CAPITULO VIII ESTIMULOS Y PRIVILEGIOS Art. 44

El líder de área reenvía la información por correo electrónico al Líder del Área de Promoción Socioeconómica, quien es el responsable de garantizar que se efectúe el estímulo financiero de los integrantes en Vicerrectoría Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta los cupos por grupo cultural.

GRUPO CULTURAL	CUPO
Pamplona	
Coro Unipamplona	15
Jazz Up	5
Guitara Popular	5
Ministerio Kairos	12
Banda Show San Fermín	80
Joropo Unipamplona	10
Colectivo Artístico UP	5
Acuarela	10
Voces y Armonía	5
Gestarte	8
Teatro Kinesis	10
Ritmos de mi Tierra	15
Danza Moderna UP	15
Tuna Unipamplona	8
Vallenato los de la U	12
Banda Sinfónica	30
Villa del Rosario	
Danza Moderna Villa UP	10
Danzas Cariongo	10
Teatro Dramaturgia	10
Coral Hoquetus	10
Vallenato son de la U	12

Los cupos de los grupos culturales representativos, son asignados por la Vicerrectoría Académica.

Finalizando el Semestre

Líder de Área Directores de grupo

6.

RECEPCION Y APROBACION DE INVITACIONES

	Fomento de Grupos Culturales Representativos	Código	PBU-07 v.00
		Página	4 de 4

6.1	<p>Todas las invitaciones para eventos culturales deben hacerse llegar por escrito en medio físico o electrónico con (15) quince días de anticipación a la presentación al correo: bienestaruniversitario@unipamplona.edu.co, culturabienestar@unipamplona.edu.co</p> <p>6.1.1 Aceptación de la Invitación</p> <p>El Líder de Área define la pertinencia de la invitación teniendo en cuenta necesidades como: sonido, transporte, refrigerio, alimentación, hidratación y hospedaje, entre otros.</p> <p>Con el visto bueno del Director de Bienestar Universitario, el Líder de Área verifica la disponibilidad de los integrantes del grupo, dando respuesta a quienes invitan e informando las condiciones técnicas y logísticas necesarias para llevar a cabo la presentación. Además, se informa el número de personas y el responsable de ello.</p> <p>6.1.2. No aceptación de la Invitación</p> <p>Si la invitación no es autorizada por el Director de Bienestar Universitario, se informa al solicitante por medio de un oficio o correo electrónico, los motivos de la decisión.</p> <p>Los grupos representativos NO realizan presentaciones durante semana de parciales.</p>	Durante el semestre	Líder de Área Directores de grupo
	7		
7.1	<p>Todos los formatos y documentos se guardan en carpetas y se archivan en la oficina del Área.</p>	Al finalizar el periodo académico	Líder del Área

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000. Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- Carta fundamental de Deporte Universitario en Colombia (ASCUNDEPORTES).
- PBU-01 Planeación de Bienestar Universitario”
- PBU-04 “Fomento de Expresiones Artísticas y Deportivas”

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación

7. Anexos

No Aplica.